



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

**RESOLUCION Nº 169 /015.-**

**VISTO:**

El Decreto Provincial Nº 0489/07, y la Convocatoria a Comicios Generales para el 26/04/2015, Expediente Nº 1204, Folio 45, Año 2015 y el Reglamento Interno del H.C.D. Artículos 34º), 35º), 36º) y 38º), según Nota registrada mediante Expediente Nº 2833/015, dirigida a este Cuerpo Legislativo por la Secretaria Electoral Provincial, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, Funcionarios y Empleados Provinciales pueden ser postulantes a candidatos a las referidas elecciones, como a las que en el futuro se convoquen;

**Que**, se hace necesario, garantizar a la ciudadanía la neutralidad e imparcialidad del Poder Público antes de los comicios, otorgando a quienes se postulen como precandidatos para luego integrar las listas de candidatos de los Partidos Políticos reconocidos y sean a su vez Funcionarios y Empleados, la Licencia correspondiente;

**Que**, las mismas deben concederse con o sin goce de haberes, según sea el estado del proceso electoral en que se solicitan, pues ello tiende a perseguir el logro de los fines enunciados posibilitando que la participación política sea asumida por personas cuya única fuente de ingresos esté representada por su empleo;

**Que**, una participación activa en el quehacer político se traduce en el fortalecimiento de las Instituciones Democráticas;

**Que**, el Órgano Legisferante de la Municipalidad de Aluminé tiene facultades para resolver en consecuencia y a todo evento;

**Que**, La Comisión Parlamentaria **DICTAMINA**: Bloque PJ. Frente Grande, MUN., Licencia Extraordinaria por el término de Treinta (30) días con goce de haberes. Bloque Nuevo Neuquén, no hará uso de Licencia. Bloque FAP, Licencia por treinta (30) días con goce de haberes, convocando al Señor Concejal Suplente CRISTIAN EDUARDO JOUBERT DNI. Nº 29.339.687, para el reemplazo por el término de (30) treinta días;

**Que**, el Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 18 de Marzo del año 2015, en otros temas Resuelve: La designación del Secretario Suplente del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aluminé, por el Termino de un mes a partir del día de la fecha al Señor Concejal Juan Adolfo Gil, DNI.Nº 21.956.990;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:**

**RESOLUCION:**



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

///... Corresponde a Resolución N° 169/2015.-

**ARTICULO 1º:** Autorizar la Licencia Extraordinaria correspondiente con goce de haberes a partir del día 26 de Marzo del año en curso hasta el día 26 de Abril ambos inclusive a los Señores Concejales: Claudia Alejandra González, Bloque PJ. Frente Grande MUN. y Damián Romero Salazar Bloque FAP teniendo en cuenta la sucesión de cargo para el reemplazo de la banca del Frente Amplio Popular, por el termino de treinta (30) días.-

**ARTÍCULO 2º:** Convocar al Señor Cristian Eduardo Joubert DNI. N° 29.339.687, del Bloque FAP. Dando cumplimiento al Artículo 1º), de la presente norma legal.-

**ARTICULO 3º:** La presente será firmada por la Señora Presidente del Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario Suplente del Cuerpo.-

**ARTICULO 4º:** COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTICULO 5º:** COMUNIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN PREPARATORIA REALIZADA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1901/015.-